



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

“Las Malvinas son Argentinas”

03 MAY 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 27255/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 236-021 solicita designación de la Prof. **MARÍA EUGENIA CILIBERTI** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura “Inglés”, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la jubilación de la Profesora Susana Beatriz Pizarro, es imprescindible cubrir las horas para garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que se ofrecen las horas a la Profesora Ciliberti, quien se desempeña como docente en el Establecimiento.

Que la docente tiene disponibilidad horaria y acepta el ofrecimiento.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria (fojas 08).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. **MARÍA EUGENIA CILIBERTI**, DNI N°: 20.284.155 como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura “Inglés” de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

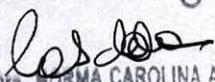
ARTÍCULO 3°: La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

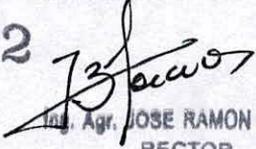
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCION N° 0719 2022

Mue.

  
Dra. NORMA CAROLINA AFONSO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN